

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/07.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2007, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para el ejercicio 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria	Aumento	Consignación actual
422.625	7.050,00 euros	34.050,00 euros
511.210	16.000,00 euros	56.000,00 euros

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

313.624	27.000,00 euros	27.000,00 euros
611.203	2.000,00 euros	2.000,00 euros

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 25.619,00 euros.
Nuevos o mayores ingresos: 26.431,00 euros.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1: 192.065,70 euros.
- Capítulo 2: 311.660,00 euros.
- Capítulo 4: 16.000,00 euros.
- Capítulo 6: 347.160,82 euros.
- Capítulo 7: 107.163,48 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Costana, Campoo de Yuso, 18 de diciembre de 2007.—El alcalde, Eduardo Ortiz García.
07/17429

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 11/07.

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 11/2007, en la modalidad de Suplemento de crédito, dentro del Presupuesto del ejercicio 2007, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el TRLRHL en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de Capítulos.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 11/2007

AUMENTO DE CRÉDITOS		Importe
Capítulos	Denominación	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.000
4	Transferencias Corrientes	12.000
6	Inversiones Reales	2.929,91
TOTAL		37.229,91

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulos	Denominación	Importe
8	Activos financieros	37.229,91
TOTAL		37.229,91

Colindres, 26 de diciembre de 2007.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.
07/17475

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 247 de 21 de diciembre, de aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/07.

Emitido error en el anuncio publicado en el BOC número 247 de fecha 21 de diciembre de 2007, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/07, se procede a su rectificación:

En el capítulo de Presupuesto de Ingresos:
Donde dice: «8. Activos Financieros: 00,00».
Debe decir: «8. Activos Financieros: 602,73»

En el capítulo de Presupuesto de Gastos:
Donde dice: «6. Inversiones Reales: 00,00».
Debe decir: «6. Inversiones Reales: 602,73»

Santander, 26 de diciembre de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.
07/17283

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, plantilla de personal, anexo de inversiones, bases de ejecución, junto con el resto de documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Liérganes, 14 de diciembre de 2007.—El alcalde, Ángel Bordas García.
07/17381

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/07.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, a la vista de lo acordado en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2007, de modificación de crédito 2/2007, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican: